

## **Convocatoria Número C-02/2026**

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 107, 140 fracción XXI, 185 fracción VII y 188 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; 7 párrafo segundo, 39, 40 fracción III, 41 al 43 del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro:

### **CONVOCA AL**

### **CURSO DE FORMACIÓN PARA ACTUARIO DE PRIMERA INSTANCIA, DE JUZGADO UNI-INSTANCIAL Y NOTIFICADOR**

Bajo las siguientes:

### **BASES**

**Primera:** El curso tiene por objeto preparar a las personas interesadas en postularse a futuras vacantes o suplencias de carrera judicial. La formación permitirá a los participantes prepararse para los cargos que requieren la aprobación de un curso y un examen de conocimientos en la categoría de:

### **ACTUARIO DE PRIMERA INSTANCIA, DE JUZGADO UNI-INSTANCIAL Y NOTIFICADOR**

**Segunda:** Podrán participar servidores públicos en activo del Poder Judicial del Estado y que reúnan los requisitos señalados en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, así como los artículos 40 fracción III del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro; a saber:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener título de Licenciado en derecho y cédula profesional expedidos legalmente, con dos años de antigüedad a partir de la obtención de la cédula;
- III. Antigüedad de un año como actuario de juzgado menor o notificador, así como en las categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones IX y X, del artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;
- IV. Ser de notoria buena conducta, honradez y honestidad;
- V. Acreditar el curso diseñado por el Instituto de Especialización Judicial, y aprobado por el Consejo de la Judicatura; mediante el examen final con una calificación mínima de 80, en escala del 1 al 100, **este curso cuenta con un cupo máximo de 30 lugares;**
- VI. Saber conducir vehículo automotor estándar y contar con licencia para conducir vigente.

**Tercera:** El registro se realizará electrónicamente a través del Sistema SIRE-PJQRO, habilitado en la página del Poder Judicial apartado del Instituto de Especialización Judicial, atendiendo las siguientes

instrucciones:

<https://iej.poderjudicialqro.gob.mx:8083/login>

1. **Leer detenidamente el Manual para el uso de la plataforma de registro SIRE-PJQRO**, disponible en el apartado del Instituto de Especialización Judicial en la página web del Poder Judicial.
2. Al momento de ingresar al Sistema SIRE-PJQRO **deberá seleccionar la opción “pertenezco al Poder Judicial”** a fin de crear su contraseña.
3. Se deberá llenar toda la información indicada en cada apartado (datos generales, carrera judicial, datos académicos y anexos).
4. Cada documento solicitado en la convocatoria deberá adjuntarse en formato PDF y, en su caso, incluir ambos lados del original. El tamaño máximo permitido por archivo será de 5 MB.

Asimismo, deberá identificarse cada archivo denominándolo de acuerdo con el documento que indique la convocatoria seguido de sus apellidos, ejemplo (sin acentos y caracteres especiales):

**Titulo\_Sanchez\_Perez.pdf**

Los interesados que cubran los anteriores requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- a)** Registro electrónico debidamente requisitado;
- b)** Título profesional de Licenciatura en Derecho digitalizado por ambos lados legible;
- c)** Cédula profesional; con dos años de antigüedad a partir de la obtención de esta, digitalizada por ambos lados legible;
- d)** Identificación oficial vigente con fotografía digitalizada por ambos lados (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, o con la credencial o documento con fotografía que los avale como personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- e)** Documentos con los cuales acredite contar con una antigüedad de un año como actuario de juzgado menor o notificador, así como en las categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones IX y X del artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para lo cual deberá exhibir los oficios que la institución le ha otorgado para suplencias o nombramientos provisionales;
- f)** Acta de Nacimiento;
- g)** CURP actualizado;
- h)** Licencia para conducir vigente;
- i)** Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste:
  - 1) Encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
  - 2) Ser de reconocida honradez y honestidad;

**j) Escrito en el que acepta:**

- 1) Conocer el Reglamento de Carrera Judicial;
- 2) Conocer y comprender los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 18 y 19 de dicho Reglamento;
- 3) La adscripción que se le asigne o cambio de esta cuando las necesidades del servicio lo requieran;
- 4) Conocer los requisitos legales exigidos por esta convocatoria para su registro y su conformidad con los mismos;
- 5) Ser sabedor y estar conforme con el proceso;
- 6) Dar su consentimiento para que el proceso pueda ser videograbado;
- 7) Que el correo electrónico proporcionado se autoriza para oír y recibir notificaciones, y las realizadas por este medio surtirán efectos con el envío del correo y para el caso que no lo señale, está de acuerdo en que se realice en la sede del Instituto de Especialización Judicial en el sitio web oficial del Poder Judicial, y;
- 8) Que los datos asentados en la solicitud son verdaderos.

Una vez concluido el proceso de registro, no será posible realizar modificaciones a los datos capturados ni sustituir, agregar o actualizar los archivos adjuntos.

Por tal motivo, se exhorta a cada aspirante a verificar minuciosamente la veracidad y exactitud de la información proporcionada antes de

enviar el formato. Cualquier error u omisión será responsabilidad exclusiva de la persona postulante.

**Cuarta.** El registro estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día **15 de abril de 2026** a las 23:59 horas.

No se recibirá ninguna solicitud que se presente fuera del tiempo, horario y forma establecida en esta Convocatoria.

Ninguna otra forma de registro a la aquí señalada será admitida.

Fenecido el plazo anterior, el Instituto de Especialización Judicial analizará la documentación respectiva y validará si lo presentado por la persona aspirante cubre y acredita los requisitos establecidos.

**Quinta.** De acuerdo con la disponibilidad de lugares -30-; la lista con las claves de las personas admitidas cuya solicitud fue aprobada, de acuerdo, al registro concluido en tiempo y forma donde se considerarán el orden de registro, que cubren los requisitos antes enunciados y que concluyan el proceso en la plataforma; se publicarán el día **23 de abril de 2026**, en las instituciones del Instituto Especialización Judicial y en el portal de internet del Poder Judicial.

Los aspirantes que no sean admitidos se les notificará a través del correo electrónico que proporcionen para tal efecto.

**Sexta.** Documentos de identificación válidos. Durante el curso y el examen, las personas aspirantes deberán identificarse con identificación oficial vigente con fotografía, siendo admisibles: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, o con la credencial o documento con fotografía que los avale como personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

**Séptima.** El curso se llevará a cabo del 27 de abril al 13 de mayo de 2026, con un total de 20 horas, distribuidas en 10 sesiones, los días 27, 28, 29, 30 de abril, 04, 05, 06, 07, 12 y 13 de mayo de 2026, en un horario de 15:00 a 17:00 horas.

**Lugar:** Salones del Instituto de Especialización Judicial.

**Octava.** Para poder tener derecho a examen, se requiere **contar con el 90% de asistencia.**

El examen consistirá en una batería de 30 preguntas relacionadas a los contenidos del Curso. Dicho examen se aplicará el **18 de mayo de 2026**, en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial, sito en Ciudad Judicial, Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador, si el número de concursantes excede de 19, se aplicará el examen en 2 grupos:

**Horarios de aplicación de examen:**

**Primer grupo:** de 15:00 a 16:00 horas.

**Segundo grupo:** de 16:30 a 17:30 horas.

**Registro de asistencia:**

**Para el Primer grupo:** de 14:30 a 14:50 horas.

**Segundo grupo:** de 16:00 a 16:20 horas.

Los horarios asignados se darán a conocer mediante un correo electrónico que se enviará el día **14 de mayo de 2026**, en el cual se señalarán la hora correspondiente del examen.

No se permitirá que las personas participantes utilicen dispositivos electrónicos de cualquier tipo; tampoco podrán utilizar materiales de apoyo como apuntes, códigos, leyes, reglamentos o cualquier otro; el hacerlo será motivo de eliminación del concurso.

Será causa de eliminación que los participantes se presenten posterior al cierre del registro el día, lugar y hora señalados para la realización del examen.

Previo al ingreso al examen, por parte del Instituto de Especialización Judicial se asignará una clave, la cual será la única forma de identificación. El uso del nombre, firma o cualquier otro elemento que pueda servir para revelar la identidad del concursante, anulará el examen.

Para aprobar, se requiere una calificación mínima de 80 en una escala de 1 a 100.

Cuando un participante concluya el examen, deberá informarlo al

personal del Instituto para dar a conocer la calificación obtenida, de la que se realizará captura del resultado que se imprimirá y la firmará de enterado el concursante; si no quiere hacerlo, se asentará dicha circunstancia.

**Novena.** Las personas participantes deberán estar al pendiente de las publicaciones sobre la presente convocatoria. Todas las comunicaciones con el Consejo de la Judicatura, Secretaría Técnica o el Instituto de Especialización Judicial deberán ser siempre a través del correo electrónico:

[convocatoriaspoderjudicial@tribunalqro.gob.mx](mailto:convocatoriaspoderjudicial@tribunalqro.gob.mx)

Cualquier duda o comentario enviado por otro medio distinto, o a un correo diferente al señalado, no será atendido ni respondido, y por lo tanto se considerará como no recibido.

**Décima.** La lista con las claves de los concursantes que acrediten el curso de formación se publicará el día **25 de mayo de 2026**, en las oficinas del Instituto de Especialización Judicial.

**Décima Primera.** El contar con el título y cédula de Especialidad o Maestría, ambas en Administración de Justicia impartidas por el Instituto, homologará a la aprobación del curso a que se refiere el capítulo V, con la calificación obtenida en dichos estudios de posgrado, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento Carrera Judicial.

Para quienes deseen que ese acreditamiento se considere, deberán hacerlo saber por escrito antes de la aplicación del examen de conocimientos, y presentar la documentación correspondiente ante la Dirección del Instituto de Especialización Judicial.

**Décima Segunda.** Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de abril de 2026.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en la carrera judicial; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Santiago de Querétaro, Qro., lugar en donde podrá consultar

el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirá la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, la inscripción al presente concurso de oposición, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

## **TRANSITORIOS**

Se ordena publicar la presente Convocatoria en la página institucional electrónica del Poder Judicial del Estado de Querétaro el día 10 de abril de 2026, así mismo se deberá publicar la misma en el apartado correspondiente.

El Secretario Técnico, Carlos Alberto Mendoza Rangel, con fundamento en el artículo 145 fracciones I y IX de la ley Orgánica del Poder Judicial

del Estado de Querétaro, CERTIFICA, que esta convocatoria 02/2026 relativa al **curso de formación para Actuario de Primera Instancia, de juzgado Uni-instancial y Notificador**, fue emitida de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por el Magistrado Presidente Braulio Guerra Urbiola, así como por los Consejeros Enrique López Castro, César Manuel Segura Tirado, Cesar Israel Soto Campos y Sofia Valeria González Campos, en la sesión del día 01 de abril de 2026. Santiago de Querétaro, Querétaro, 10 de abril de 2026. Rubrica.

